

**ACTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
ACTA N° 002-2018**

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, siendo las 15 00 horas del 03 de Julio del 2018, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2018-MDVY.

MIEMBROS:

TITULARES

1. Javier Rejas Córdova – [Presidente]
2. Lucia Nailed del Pilar Valdivia Corrales – [Secretaria Técnica]
3. Fredy Hipólito Jiménez Barrios – [Miembro titular]
4. Pablo Ernesto Alonso Pimentel Medina – [Miembro titular]
5. José Antonio Apaza Rondón – [Miembro titular]
6. Edwin Orlando Aroni Villanueva – [Miembro titular]
7. Carlos Fernando Alvarado Guzmán – [Miembro titular]
8. Luis Adolfo Calderón Ayala – [Miembro titular]

SUPLENTE

1. Narda Cecilia Guillen Rojas
2. Franz Gabriel Encinas Apaza
3. Walter Gil Quispe Ancalle
4. Jaime Gutiérrez Chávez
5. Luis Pablo Urquiza Núñez
6. Hans Tejada del Pozo
7. Alfredo Cáceres Yanqui

AGENDA:

1. Aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
2. Aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
3. Seguimiento y monitoreo de las actividades para obtener el Designación y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en el proceso de contratación de la Entidad.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo de acuerdo al diagnóstico aprobado de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA.

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el mismo que regirá para adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición del objetivo, alcance y las funciones del presidente, secretario técnico y miembros del Comité Control Interno, con su posterior aprobación.

2. APROBACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA.

Seguidamente, se procedió exposición del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el que precisa el proceso de sensibilización a todos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, sobre la importancia del Control Interno y las etapas para lograr su implementación

Así mismo se precisó proceder a la ejecución del Plan de Sensibilización

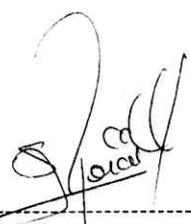
3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se expuso que, a fin de iniciar la elaboración del plan de trabajo para el diagnóstico de Control Interno, actividades que recaen en el Equipo de Trabajo Operativo, es necesario realizar gestiones y coordinaciones para brindar las facilidades del caso al Presidente del Comité y al equipo que este conforme de ser el caso, para asistir a las sesiones de capacitación que convoque el Comité de Control Interno.

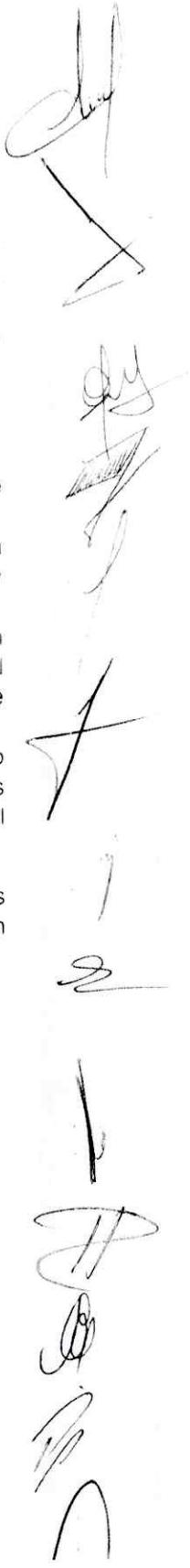
4. ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
2. Se acordó por unanimidad aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
3. La presidencia del Comité insta a todos los integrantes a cumplir a la brevedad con la implementación de las actividades pendientes e impulsar la realización del diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba,
4. Reiterar el compromiso de los integrantes del presente Comité de Control Interno de proseguir con el seguimiento y cumplimiento de las actividades de las actividades programadas la implementación del Sistema de Control Interno a nivel entidad.

Siendo los días 03 de julio del presente a horas 16:00 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



Abog. Javier Rejas Córdova
Presidente del Comité de Control Interno



Abog. Lucia Naled del P. Valdivia C.
Secretario Técnico
del Comité de Control Interno

Abog. Pablo Ernesto Alonso Pimentel M.
Miembro titular del Comité de Control Interno

Lic. Fredy Hipólito Jiménez Barrios
Miembro titular del Comité de Control Interno

Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva
Miembro titular del Comité de Control Interno

Ing. Carlos Fernando Alvarado Guzmán
Miembro titular del Comité de Control Interno

Bigo. Luis Adolfo Calderón Ayala
Miembro titular del Comité de Control Interno

CPC José Antonio Apaza Rondón
Miembro titular del Comité de Control Interno

SUPLENTES

Lic. Narda Cecilia Guillen Rojas

CPC Franz Gabriel Encinas Apaza

Eco. Walter Gil Quispe Ancalle

Ing. Jaime Gutiérrez Chávez

Ing. Luis Paulo Urquiza Núñez

Ing. Hans Tejada del Pozo

Alfredo Cáceres Yanqui

The image shows three handwritten signatures in black ink, each written over a horizontal dashed line. The top signature is for Luis Paulo Urquiza Núñez, the middle for Hans Tejada del Pozo, and the bottom for Alfredo Cáceres Yanqui. The signatures are highly stylized and cursive. A vertical solid line runs down the right side of the page, and two circular punch holes are visible on the left side.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objetivo

- 1.1 El presente reglamento tiene por objetivo establecer la organización, funciones y atribuciones del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, señalando los mecanismos para la toma de acuerdos y demás procedimientos propios.

Artículo 2°.- Alcance

- 2.1 Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en las actividades que realicen en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- Ámbito de Aplicación

- 3.1 El presente reglamento se aplica a las actividades que el Comité de Control Interno realice para el cumplimiento de sus funciones.

TÍTULO II BASE LEGAL

Artículo 4°.- Base Legal

- 4.1 Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.
4.2 Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
4.3 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
4.4 Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

TÍTULO III DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Artículo 5°.- Naturaleza

- 5.1 El comité de control Interno (CCI), es un comité creado dentro de la organización de la Municipalidad Distrital y villa de Yarabamba, mediante Resolución de Alcandía N°174-2018-MDVY, suscrita por el Titular de la entidad.

Artículo 6°.- Conformación

- 6.1 Está organizado internamente por un Presidente, un Secretario Técnico y seis miembros, para efectos de desarrollar, monitorear y supervisar las acciones de implementación del sistema de Control Interno (SCI).

Artículo 7°.- Instalación del Comité

- 7.1 Su instalación se produce dentro de los siete (07) días hábiles posteriores a la emisión de la resolución de su conformación.
7.2 La convocatoria a los miembros para que se efectúe la instalación del Comité, es efectuada por el Presidente del Comité de Control Interno.

Artículo 8°.- De las facultades

- 8.1 Los miembros suplentes, quienes reemplazan a los miembros titulares en las sesiones del Comité de Control Interno gozan de las mismas atribuciones.
8.2 El Comité de Control Interno puede conformar uno o más equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del Sistema de Control Interno, los cuales reportan al Comité de Control Interno.

Artículo 9°.- De las obligaciones

- 9.1 Los miembros titulares el Comité de Control Interno tienen la obligación de asistir a las sesiones que se convoque, solo en caso de ausencia debidamente justificada y, por no más de dos sesiones, durante el resto del año 2018, pueden solicitar ser reemplazados en las sesiones por los miembros suplentes.

Artículo 10°.- De las sanciones

- 10.1 El presidente del Comité de Control Interno informará al Titular de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba las debilidades y falencias presentadas en los miembros del comité y de los equipos.

Artículo 11°.- Del apoyo administrativo y logístico

- 11.1 El Comité cuenta con una Secretaria Técnica.
11.2 La Presidencia del Comité de Control Interno brindará las facilidades y recursos necesarios para que la Secretaria Técnica pueda desarrollar sus actividades.

TÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Artículo 12°.- De las convocatorias

- 12.1 La Secretaría Técnica de comité realiza las convocatorias a las sesiones ordinarias del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, mediante memorando o correo electrónico, y debe incluir la agenda, el día, la hora y lugar de la sesión.
12.2 El Presidente del Comité de Control Interno, podrá extender la convocatoria a el Jefe del Órgano de Control Institucional o su representante, y/o a terceros en calidad de invitados.

Artículo 13°.- De las sesiones

- 13.1 El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba se reunirá de manera ordinaria cada mes, para efectuar el seguimiento al proceso de implementación del Sistema de Control Interno y en forma extraordinaria por convocatoria de la Presidencia del Comité de Control Interno.

Artículo 14°.- Del quórum y los acuerdos

- 14.1 Las sesiones del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba se realizan con la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros.
14.2 Los acuerdos serán válidos cuando la mayoría de los miembros del Comité de Control Interno lo aprueben, de existir desacuerdo en algún tema se someterá a votación y, en caso de empate, el Presidente dará el voto dirimente.
14.3 El Secretario Técnico del Comité registra los acuerdos adoptados en cada sesión en las Actas correspondientes.

TÍTULO V DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Artículo 15°.- Del Comité de Control Interno

- 15.1 El Comité de Control Interno desarrolla sus actividades en concordancia con las disposiciones generales y específicas de la Directiva que regula la implementación del Sistema de Control Interno, y de las tareas, actividades y responsabilidades consignadas en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.

Artículo 16°.- Del Presidente del Comité de Control Interno

- 18.1 Las funciones del Presidente del Comité de Control Interno son las siguientes:

- i. Presidir las sesiones del Comité de Control Interno, moderando los debates y sometiendo las propuestas presentadas para su análisis y evaluación.
- ii. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
- iii. Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno, aprobado por el Titular de la entidad.
- iv. Solicitar a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba las acciones realizadas en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.
- v. Convocar o disponer se convoque a las sesiones a través de la Secretaría Técnica.
- vi. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 17°.- Del Secretario Técnico del Comité de Control Interno

17.1 Las funciones del Secretario Técnico del Comité de Control Interno son las siguientes:

- i. Apoyar al Comité de Control Interno en la elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno.
- ii. Cursar las citaciones y preparar la documentación de las sesiones el comité de Control Interno.
- iii. Coordinar con el órgano competente la difusión y actualización, en el portal Institucional y en los medios informativos internos las actividades, buenas prácticas y logros que se realicen u obtengan en las distintas etapas de implementación del SCI.
- iv. Llevar y mantener actualizado el Libro de Actas de las Sesiones que realice el Comité de Control Interno.
- v. Organizar y custodiar la documentación generada o recibida por el Comité de Control Interno, durante la implementación del Sistema de control Interno.
- vi. Coordinar y efectuar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Control Interno.
- vii. Otras funciones que le encargue el Comité de Control Interno.

Artículo 18°.- De los Miembros del Comité de Control Interno

18.1 Las funciones de los miembros del Comité de Control Interno son las siguientes:

- i. Participar en las sesiones del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
- ii. Desarrollar las actividades que se generen en los acuerdos de las sesiones del Comité de Control Interno, en el marco de sus competencias.
- iii. Participar de acuerdo a sus competencias en la implementación del Sistema de Control Interno.
- iv. Informar sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno en el ámbito de sus competencias.
- v. Otras funciones que le encargue el Presidente del CCI.

Artículo 19°.- De los Equipos de trabajo del Comité de Control Interno

19.1 Los Equipos de Trabajo están conformados por los miembros del Comité y/o Coordinadores de Control y los integrantes del Equipo Técnico del Comité.

- i. Los Coordinadores designados ante el Comité de Control Interno, interactúan con el Comité durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- ii. Los Coordinadores facilitan la información y atienden consultas que sean requeridos durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.
- iii. Los Equipos de Trabajo efectúan labores de soporte operativo al Comité de Control Interno para la ejecución de actividades de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
- iv. Los Equipos de Trabajo reportan las actividades coordinadas y realizadas al Comité.

TÍTULO VI DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Artículo 20°.- Del funcionamiento del Comité de Control Interno

20.1 Son funciones del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba:

- i. Elabora el diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
- ii. Elaborar y proponer al titular de la entidad, el Reglamento del Comité de Control Interno, para su aprobación.
- iii. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los colaboradores de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, acerca del Control Interno.
- iv. Elaborar reportes de evaluación mensual de la implementación del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno, y remitir al Titular de la entidad.
- v. Elaborar el Informe Final, al término del plazo de implementación del Sistema de Control Interno y remitir al Titular de la entidad.
- vi. Monitorear y hacer seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno y al cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité.
- vii. Solicitar a cada órgano, unidad orgánica y programa de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, la designación de un coordinador de control interno. Los coordinadores interactúan con el Comité, facilitan la información requerida en el ámbito de su competencia.
- viii. Disponer y cautelar la difusión en el portal institucional y a través de los medios informativos interno las actividades, las buenas prácticas y logros que se realicen u obtengan en la implementación del Sistema de Control Interno.
- ix. Emitir las opiniones y formular las recomendaciones que le sean solicitadas en el ejercicio de sus funciones.
- x. Ejecutar las acciones que resulten necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, de conformidad con la normativa vigente.

TÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los casos no previstos en el Reglamento serán resueltos por el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

**PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA**

2018

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. BASE LEGAL	3
3. JUSTIFICACIÓN	3
4. ESTRATEGIA	4
5. ACTIVIDADES PLANTEADAS	4
6. METAS.....	6
7. CRONOGRAMA.....	6

**PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA-2018**

1. OBJETIVO

El objetivo del presente plan es el de fortalecer los conocimientos adquiridos, por parte de los funcionarios y servidores, en la municipalidad, sobre el tema de Sistema de Control Interno y su implementación, reafirmando el compromiso de los servidores de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

3. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 277785, la Contraloría General de la República tiene como objetivo propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, al desarrollo íntegro de las funciones de los funcionarios públicas así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo que el control gubernamental e interno y externo y su desarrollo constituya un proceso integral y

permanente, siendo que el control interno comprende la sanciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza en la entidad sujeta a control con la finalidad que la gestión de sus recursos, vienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En cumplimiento con la Directiva N° 008-2018- CG/GTN, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG. La elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa y Yarabamba, dado que todo servidor público debe conocer las fases, etapas y actividades necesarias para poder lograr la Implementación del Sistema de Control Interno.

4. ESTRATEGIA

- **Comunicación Interna.**

Se utilizará estrategias de comunicación interna, horizontal y vertical, a fin de mantener informado a todo el personal de la Municipalidad Distrital y Villa y Yarabamba.

- **Comunicación Directa**

Se realizará mediante actividades académicas como: talleres, charla de sensibilización u otras actividades, las cuales se realizaran principalmente a través de la comunicación oral, con apoyo de elementos impresos y/o audio visuales para sensibilizar al personal acerca del Control Interno.

5. ACTIVIDADES PLANTEADAS

5.1. Actividades de sensibilización y capacitación

5.1.1. Taller "Implementación del Sistema de control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos"

El comité de control interno, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos organizará las mencionadas charlas para comprometer a todos a colaborar con la implementación del Sistema de control Interno.

El taller tiene el propósito de reforzar el compromiso y concientizar a la alta Dirección de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, Gerentes y Jefes de las Gerencias, Oficinas y Áreas acerca de la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno. Además se persigue concientizar a los participantes acerca de temas de Control Interno y la implementación del Sistema de Control Interno.

El comité de control interno, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos y con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional, llevarán a cabo el mencionado taller.

El mencionado taller persigue sensibilizar y capacitar acerca de temas de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos a los Gerentes y Jefes de las Áreas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba en colaboración del Órgano de Control Institucional.

5.2. Acciones de información para sensibilización de funcionarios

- **Tripticos**

Se elaborarán trípticos con la información resumida respecto a la importancia, objetivos, y el modelo de implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad. Estos serán difundidos a través de memorado circular y/o correo electrónico del comité.

- **Material de sensibilización**

Se hará difusión del material utilizado en los talleres de sensibilización (Diapositivas), acerca del Sistema de Control Interno. Estos serán entregados en los respectivos talleres o vía correo electrónico del comité.

- **Página Web de la Municipalidad**

La adecuación y actualización de la información contenida en la página web de la institución, permitirá la difusión de la información básica y vigente sobre Control Interno y su implementación básica y vigente sobre Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

6. METAS

Conseguir el fortalecimiento del compromiso de todos los servidores para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Proceso de sensibilización y capacitación

- Sensibilizar y capacitar al 100% del personal directamente vinculado con la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
- Conseguir el fortalecimiento de los conocimientos de todo el personal sobre la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

7. CRONOGRAMA

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

ENTIDAD:		Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba					
ALCANCE:		Personal de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba					
N	Acciones de capacitación temáticas	Objetivo	Indicador	Participantes	Cantidad de participantes	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Taller: "Implementación del Sistema de Control Interno"	<p>Obtener conocimientos respecto al concepto, objetivos, beneficios e importancia del Control Interno. Además de las etapas de sus implementación.</p> <p>Obtener conocimientos acerca de la implementación del Sistema de Control Interno, Gestión de Procesos, Gestión de Riesgos.</p>	<p>El 100% de los Jefes de Unidades Orgánicas asisten a los talleres de sensibilización.</p>	Gerentes y jefes de Unidades Orgánicas.	7 Gerencias y sus unidades	Junio 2018	Julio 2018
2	Acciones de información para sensibilización de funcionarios.	<p>Sensibilizar a través de la entrega del material de los talleres de sensibilización (diapositivas).</p> <p>Sensibilizar a través de la difusión de memorando circular y/o correo electrónico del comité, los trípticos alusivos al Control Interno.</p> <p>Mantener informado a los usuarios mediante la adecuación y actualización de la información contenida publicada en la página web de la municipalidad.</p>	<p>El 100% de los Jefes de Unidades Orgánicas reciben el material de los talleres de sensibilización</p> <p>El 100% de los Jefes de Unidades Orgánicas reciben trípticos alusivos al Control Interno.</p> <p>El 100% de los documentos de difusión se encuentran publicados en la página web de la municipalidad.</p>	Gerentes y Jefes de Unidades Orgánicas y Áreas de la MDVY.	7 Gerencias 10 Unidades 18 Áreas	Julio 2018	Julio 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Ing. Luis Paulo Urquiza Nuñez
 JEFE DEL AREA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Ing. Javier Gutiérrez Chávez
 JEFE DEL AREA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Lucia Nailed del Pilar
 JEFE DE TRESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Lucia Nailed del Pilar Vaidivia Corrales
 JEFE DE TRESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Ing. Pablo Ernesto Alonso Pimentel Medina
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA



Alfredo Cáceres

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
Abg. Javier Rejas Cordova
 Gerente Municipal

DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Apellidos	Nombres	DNI	Cargo en el CCI	Cargo en la entidad	Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Anexo telefónico
Rejas Córdova	Javier	29677210	Presidente	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	jrejas@hotmail.com	054-494067	2150
Vaidivia Corrales	Lucia Nailed del Pilar	46158902	Secretario Técnico	Secretaria General	Secretaria General	lucianailed26@hotmail.com	054-494067	5234
Jiménez Barrios	Fredy Hipólito	30645178	Miembro titular	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	fredyjimba66@hotmail.com	054-494067	3040
Pimentel Medina	Pablo Ernesto Alonso	43000665	Miembro titular	Gerente de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	ppimentelmedina@gmail.com	054-494067	3016
(E) Apaza Rondón	José Antonio	29651587	Miembro titular	Encargado de Planificación y Presupuesto	Gerencia de Planificación y Presupuesto	jantonio_ar26@hotmail.com	054-494067	2020
Aroni Villanueva	Edwin Orlando	40802006	Miembro titular	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural	ortlandoaroni@gmail.com	054-494067	2024
Alvarado Guzmán	Carlos Fernando	40289881	Miembro titular	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	calvarado08@hotmail.com	054-494067	2025
Calderón Ayala	Luis Adolfo	30893610	Miembro titular	Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	calderonia22@hotmail.com	054-494067	2021
Guillen Rojas	Narda Cecilia	30843597	Suplente de Presidencia	Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Gerencia de Administración y Finanzas	cec2415@hotmail.com	054-494067	1054
Encinas Apaza	Franz Gabriel	45425154	Suplente de Secretario Técnico	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial	Gerencia de Administración y Finanzas	fragenap_7@hotmail.com	054-494067	2027
Quispe Ancalle	Walter Gil	41231948	Miembro suplente	Jefe de la Unidad de Tesorería	Gerencia de Administración y Finanzas	walter_qaop@hotmail.com	054-494067	2070
Apaza Rondón	José Antonio	29651587	Miembro suplente	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Gerencia de Administración y Finanzas	jantonio_ar26@hotmail.com	054-494067	---
Gutiérrez Chávez	Jaime	46117590	Miembro suplente	Jefe del Área de Obras Públicas	Gerencia de Administración y Finanzas	jaimegutierrez208@gmail.com	054-494067	---
Urquiza Nuñez	Luis Paulo	43774797	Miembro suplente	Jefe del Área de Supervisión y Liquidación	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural	luispaulo86@hotmail.com	054-494067	---
Tejada del Pozo	Hans	43867332	Miembro suplente	Jefe del Área de Estudios y Proyectos	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural	hansidelpozo@gmail.com	054-494067	---
Cáceres Yanqui	Alfredo	41640417	Miembro suplente	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional	Secretaria General	andycaya@gmail.com	054-494067	3017

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
Polito Jimenez Barrios
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
Ing. Carlos Fernando Alvarado Guzmán
 GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
C.P.C. Franz Gabriel Encinas Apaza
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
Lucia Nailed del Pilar Vaidivia Corrales
 (6) SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
Abg. Pablo Ernesto Alonso Pimentel Medina
 Gerencia de Asesoría Jurídica